

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 4 de diciembre de 2025, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES DE LA JORNADA 7 DE LAS LIGAS DE VETERANOS.

Incidencias Jornada 7 Veteranas Nocturna 3ª División B.

EXP VFN 24/25. White Flakes Nocturno X3 Padel B/Brezo Osuna B.

White Flakes Nocturno X3 Padel B grabó el resultado tarde el 27/11/2025 a las 22.32, el partido se jugó el 26/11/2025. **Advertencia.**

Incidencias Jornada 7 Veteranas Nocturna 3ª División C.

EXP VFN 25/25. Club Alameda/TCC El Cuarto Set.

Club Alameda grabó el resultado tarde el 27/11/2025 a las 23.37, el partido se jugó el 26/11/2025. **Advertencia.**

Incidencias Jornada 7 Veteranos Senior 2ª División B.

EXP VSM 19/25. RACE B/Brezo Osuna A.

Brezo Osuna A el 1 de diciembre no había confirmado el resultado, tarde por segunda vez, el partido se jugó el 27/11/2025. **2 puntos negativos.**

Según marca la normativa, si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: el primer incumplimiento implicará una advertencia; el segundo, la pérdida de 2 puntos; la tercera la pérdida de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir de la cuarta y sucesivas.

Incidencias Jornada 7 Veteranos Senior 3ª División B.

EXP VSM 20/25. RACE D/Padel Sense B.

El delegado de RACE D anota en el acta que Padel Sense B no presentó equipo habiendo avisado con antelación. **3 puntos negativos.**

Cuando un equipo no se presenta (W.O), con un mínimo de tres parejas, perderá esa eliminatoria y se considerará como no presentado. El W.O. se aplicará a los diez minutos sobre la hora fijada del comienzo de la eliminatoria (20:00), salvo acuerdo entre los capitanes. Además, se penalizará con tres puntos negativos si el aviso es con más de 8 horas y con cinco puntos negativos si el W.O. es no avisado.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.

Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP